Lúnes 13 y Mártes 14 de Mayo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1766

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
587—25 DE MAYO—587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m|n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOTAS EDITORIALES

Tienen los órganos adversarios temas fecundos con la publicacion del Mensaje Presidencial; y aún repercuten sus écos vigorosos en los debates diarios.

En vano pretenderán mistificar capciosamente los hechos, escribiendo sendos artículos tendentes á desvirtuar las apreciaciones autorizadas sobre la situacion general del país, vertidas en ese documento importantísimo por el primer magistrado, con toda la sinceridad y la honradez del buen funcionario.

Los hechos se imponen, y nada habla mas elocuentemente que las cifras en materia de finanzas.

No encontrando pues, otro punto vulnerable, por los desahogos de impotencia á que se presta, que la parte política, han hecho *hinca-pié* allí y siguen criticándolo acerbamente al Dr. Juarez porque los invita á organizarse en partido de oposicion para probarles de ese modo cuán ámplia es la libertad política que existe hoy entre nosotros.

Algunos han llegado ha clasificar la palabra del señor Presidente de ironia sangrienta!

Y bien! No estarian tan léjos de la verdad, si se quiere!

Ironia podria ser, porque al Dr. Juarez le consta, como le consta al país entero, que no tenemos entre nosotros elementos para organizar un verdadero partido de oposicion, porque todos los argentinos están agrupados bajo la bandera del Partido Nacional, acompañando al Gobierno en su era de labor y de progreso admirables; reduciéndose los opositores sistemáticos á un puñado de anarquistas y de ambiciosos, que burlados en sus ridículas ambiciones hacen una propaganda insensata en unos cuantos diarios completamente desprestigiados ya por sus exesos en el concepto público.

Hé ahi la pura verdad.

Por lo demás inútil es agregar que el Mensaje oficial ha sido recibido con verdadero júbilo por nacionales y estrangeros que han visto en él consignados una vez mas, los cálculos mas halagadores sobre la situacion y las promesas mas sonrientes para el porvenir.

Un documento interesante se ha producido por parte de uno de los altos funcionarios de la administracion.

Nos referimos á la carta-sentencia, que así puede llamarse, del Coronel Capdevila.

Meses ha que viene oyendo con la mayor prudencia las injurias soeces y las calumnias estúpidas que dia á dia arroja *La Nacion* sobre la reparticion policial y sobre su simpático jefe, sin que hasta ahora se hubiera oido mas protesta que la del público indignado por esas perfidias, pues el Coronel Capdevila y sus empleados contestaban con el desprecio á sus gratuitos difamadores.

Pero todo tiene su límite, y ese límite prudencial ha sido salvado audazmente por el director de *La Nacion*, obligándolo al Coronel Capdevila á hacer públicos ciertos antecedentes deshonrosos sobre sus calumniadores.

Júzguese—el director de *La Nacion* es conducido preso á la Policía, acusado de un secuestro de alhajas, despues de haber pasado la noche ébrio en una casa de prostitucion, y usando el Coronel Capdevila de una caballerosidad sin ejemplo, pone inmediatamente en libertad al detenido, en obsequio á su posicion social y al ilustre apellido que lleva.

Al dia siguiente *La Nacion* redobla sus ataques famélicos y sus injurias procaces contra la reparticion policial y su jefe, premiando así la hidalguía de éste.

Puede pedirse más?

Para nosotros, francamente, la carta no es de un gran efecto moral por las revelaciones que contiene. Despues de aquel terrible documento del señor Antero Carrasco, qué más puede agregarse sobre ese sujeto, que por un sarcasmo sin nombre está hoy al frente del primer diario de Sud-América, segun dice él mismo, predicando moral y acaudillando á la oposicion.

Pero, para los pocos ilusos que aún podian quedar, la palabra séria del Coronel Capdevila es provechosa.

Siempre es bueno, y hasta un deber de conciencia desenmascarar á ciertos tartufos.

Despues de una agonía penosa y horrible dejó de existir el General Máximo Santos, ex-presidente de la República Oriental, sobre quien pesaba una órden de destierro.

Ha muerto jóven y expatriado.

Sobre su personalidad no nos toca á nosotros pronunciar un juicio, abierta recien su tumba. Es á la historia á quien le corresponde esa severa mision.

Sus restos fueron reimpatriados al suelo oriental por resolucion del Gobierno, discerniéndosele los honores correspondientes á su rango militar.

Paz en su sepulcro.

Una comision de vecinos de La Plata ha presentado al señor Gobernador Paz una peticion suscrita por millares de firmas, solicitando la instalacion del régimen municipal en la Capital de la Provincia, que se suprimió temporalmente por causas extrañas.

La palabra del Gobernador Paz, en el acto de recibir dicha solicitud, ha sido alentadora, y todo hace presumir que no pasará mucho tiempo sin que La Plata goce de esa prerogativa comunal.

BREVES APUNTES

Con placer sabemos que los Dres. Antonio Crespo y Tobá Hernandez han sido electos senadores al Congreso de la Nacion por la Provincia de Entre-Rios.

Miembros distinguidos de nuestro partido, merecen á justo título la honrosa designacion de que han sido objeto. La Provincia de Entre-Rios gana mucho para sus intereses progresistas con llevarles al Senado de la Nacion.

La última disposicion del Ministro de Hacienda ha venido á darles el golpe de gracia á los economistas *manqués* del diario grande.

Todo el pesado fárrago de argucias de mala ley con que se queria disfrazar una insuficiencia vergonzante de ideas sobre finanzas, se ha deshecho ante la palabra clara, precisa y contundente del Ministro, que expone hechos y hace desfilar cifras.

La Nacion se entretiene en hacer cálculos antojadizos para probar que alguna vez ella tuvo razon.

Seria antes, que lo que es ahora se ha revelado que ni la tiene ni desea hallarla.

Otro suma la boga al diario de D. Bartolo.

M. Leon Wals, el entendido Redactor de *Le Courrier de la Plata* transcribe el domingo la exposicion del Ministro Varela, precediéndola de las siguientes palabras:

«El Ministro Varela acaba de publicar una exposicion en la cual refuta las críticas hechas por *La Nacion* á ciertos capítulos del Mensaje.

«No podemos reproducir *in extenso* la exposicion ministerial que, apoyada en cifras, *reduce á cero* las afirmaciones de ese diario.»

Parece que la prensa anti-santista de la vecina orilla, ataca al Presidente Tajes por haber decretado honores militares á los restos de Santos.

Si eso es cierto, vemos por ello que la lógica opositora en todas partes es lo mismo, pues no se concibe que se pueda atacar con visos de razon un acto que naturalmente debia producirse revistiendo el finado el mas alto grado militar de su patria.

Comprenderíamos que pidieran la degradacion del General, si viviera; pero no entendemos que sea cuerdo negarle los honores que á su carácter se deben, desde que no fué privado del grado.

Es lo mismo que hubieran hecho nuestros opositores de aquí en análogo caso.

En Nogoyá fué asesinado anteayer el sargento mayor de la Nacion, D. Nicolás Garmendia.

Hemos pedido detalles de este lamentable suceso á nuestro corresponsal en aquel punto, los que trasmitiremos á nuestros lectores.

JUAN BAUTISTA ALBERDI

El acto de justicia póstuma que el esclarecido ciudadano se merecia, está lejos de cumplirse en la medida de sus méritos. Reimpatriar sus restos era lo menos que podia hacerse, tratándose del que podemos llamar el padre de las ideas constitucionales que forman nuestro credo como pueblo culto, progresista y libre.

Si el Dr. Alberdi no hubiera hecho mas que sus *Bases*, mucho habria hecho; pero su labor ha sido mucho mas extensa y fecunda en el largo período que media desde que hizo sus primeras armas contra la tirania, hasta que rindió su vida, minada en el rudo batallar de una existencia por entero consagrada á su pátria.

Su obra de publicista es grande y gloriosa, como lo fué su vida de patriota en el periodismo, el libro, la legislacion y la diplomacia. Nadie, como él, hizo con mas brillantes armas la guerra á la ominosa tirania que agobió la República por mas de veinte años. Con un inmenso talento, una preparacion vastísima en la difícil ciencia del gobierno, un buen sentido político que jamás le faltó y un patriotismo excento de ambiciones presentes y cálculos egoistas, el doctor Alberdi contribuyó mas que ningun otro de sus coetáneos á hacer posible la tarea de la reorganizacion del país despues de la vorágine del 52.

Como un evangelio republicano estaba ahí, abierto á los ojos y la meditacion de nuestros políticos, ese libro de las *Bases*, que aún hoy mismo podemos consultar con provecho para resolver muchísimos de los problemas que preocupan nuestra vida embrionaria, á pesar de los deslumbramientos de progresos que hemos alcanzado.

Es indudable que mucho mal le hicieron á Alberdi en el momento en que las ideas liberales triunfaban, los estallidos de su carácter independiente y altivo y la noble franqueza con que pintó de mano maestra ciertas ambiciones que se despertaron de improviso en algunos de los hombres mas distinguidos que hicieron junto con él la cruzada libertadora en el campo de las ideas y las iniciativas ardorosas. Si hubiese accedido á fomentarlas, tal vez su destino hubiese sido mas esplendoroso, del punto de vista de sus intereses positivos.

Pero sean cuales fueren sus errores ó faltas,—de las que ninguuo de los hombres públicos de aquella época pudo encontrarse excento,—la conciencia pública ha hecho grande y cumplida justicia á su patriotismo, á su talento, á la constancia y abnegacion con que en las diversas épocas de su vida sirvió á la República, su patria.

Hoy que un grupo de sus conciudadanos vá, afortunadamente, á realizar su propósito de reimpatriar sus restos, hay que incitar la gratitud pública para que se asocie a aquel modesto pero simpatico núcleo y dé una forma grande y solemne al acto de su recepcion.

Sus restos no pueden entrar como los de un cualquiera; deben como lo que son: los despojos gloriosos de un gran ciudadano, soldado armado de la democracia, que la hizo brillar esplendorosa en el suelo de su patria.

LA COLONIZACION EN ENTRE-RIOS

Del interesante Mensaje que ha pasado á la Legislatura el Gobernador de Entre-Rios, tomamos el capítulo consagrado á la colonizacion.

Dice el Mensaje:

«La colonizacion ha alcanzado en la Provincia un grado de desarrollo satisfactorio, y me complace poder anunciaros que ella ha tomado verdadero impulso en la presente administracion.

Para obtener este resultado, el Poder Ejecutivo no ha escusado ningun medio propio á su alcance, ya en el órden de la propaganda ó del estímulo material tanto acerca del capitalista como del simple agricultor y lo mismo dentro que fuera de la Provincia.

Los datos que paso á consignar evidencian el poderoso incremento de la industria agricola revelando el estado de prosperidad que alcanzará Entre-Rios en un período cercano.

Existen actualmente en la Provincia noventa y siete colonias, de las cuales *cuarenta* han sido fundadas en la presente administracion.

PARANÁ—En 1858 se estableció el primer centro agrícola en este Departamento. Existen en él actualmente 13 colonias, siendo cuatro de estas fundadas en la presente administracion.

COLON—Data del año 1858 la primera colonia fundada en el Departamento de Colon.

Actualmente tiene 12 colonias, de las cuales cuatro han sido fundadas en esta administracion.

GUALEGUAY—La primera colonia data de 1880. Existen actualmente en el Departamento 20 colonias: de éstas, siete han sido establecidas durante la actual administracion.

GUALEGUAYCHÚ—Se fundó la primera colonia en 1880. Hoy tiene 13, de las cuales ocho han sido fundadas en esta administracion.

En este Departamento la Colonizadora Entre-Riana debe entregar á la colonizacion en el presente año 10.400 hectáreas.

URUGUAY—Su primer centro agrícola se estableció en 1880. Posée actualmente 4 colonias, fundada una de ellas en el año último.

NOGOYÁ—La colonizacion empezó en este Departamento en 1886. Tiene hoy 8 colonias, 6 de las cuales se han fundado durante la administracion presente.

ROSARIO TALA—Tiene 3 colonias: la primera fundada en 1883 y las otras dos en el año último.

CONCORDIA—Este Departamento tiene actualmente cuatro centros agrícolas, entre los que figuran la colonia del *Yuquerí* del Dr. Irigoyen y la del *Yerná* fundada últimamente por el Gobierno Nacional y llamada á ejercer grande riqueza en aquel Departamento.

FEDERACION—Cuenta con tres colonias, habiéndose instalado últimamente dos importantes molinos á vapor y dos destilerias de primera clase, establecimientos llamados á influir poderosamente en el desarrollo de la agricultura en ese Departamento.

VILLAGUAY—Tiene tres colonias y próximamente se instalarán algunas otras, estimuladas por la bondad de sus tierras y el aliciente del ferro-carril, próximo á ponerlo en comunicacion con los demás centros, facilitando la salida de sus productos. Se han creado tambien en este Departamento varios establecimientos industriales de primer órden.

DIAMANTE—La colonizacion se inició en este Departamento en 1878. Tiene actualmente 11 colonias. No hay en él propietario de campos que no haya empezado á colonizar, siendo el Departamento agricultor por excelencia debido á la bondad de sus tierras y á las facilidades que ofrece á la exportacion la proximidad y condiciones de su puerto.

LA PAZ—En este Departamento acaba de fundarse la colonia *San Gustavo*, en campos de propiedad del Sr. E. Bunge, habiendo resuelto este señor entregar á la agricultura las 25 leguas que allí posée.

Es esta la primera colonia que se establece en los hermosos campos de La Paz, y es de esperarse que ella servirá de estímulo á los demas propietarios que tengan tierras apropiadas para la agricultura.

VICTORIA—En este Departamento, esencialmente ganadero por la excelencia de sus campos y rico por la excepcional sub-division de la propiedad rural, acaba de establecerse una colonia agrícola, á la que probablemente seguiran otras en breve, iniciadas por algunos de los actuales propietarios. Aparte de esto existen cultivos aislados de no escasa consideracion, destinados al abastecimiento de los mismos propietarios.

FELICIANO—En este Departamento la colonizacion habia sido hasta hoy desconocida por razon de las dificultades y carestía para los transportes de productos y la falta absoluta de establecimientos industriales que los explotaran para el consumo.

Hoy, con el establecimiento de un solo molino, la colonizacion se ha iniciado por colonos franceses que han formado allí un centro importante. Ademas la Municipalidad ha contratado 30 familias agricultoras para la colonizacion de las tierras del ejido.

Mesa revuelta

¡La verdad que estos buenos muchachos cronistas de los diarios del interior, deben pasar unos momentos amargos!

De noticias *ni esto!* y en cuanto á transcripciones hacen las que pueden, decorosamente, pero no van á encajar íntegra la edicion de un diario de aquí en uno de allá.

¿Qué hacer en semejante atolladero? ¿ahorcarse? No, señor; ahorcar á sus lectores para que no sean glotones y amigos de gollerias, y que Dios juzgue y perdone!

Uno de estos desesperados, candidato al suicidio, y presunto criminal, se descuelga en un periódico de Santa-Fé, con los siguientes *diálogos de sálon*, que dicen la última palabra sobre el asunto.

«Un caballero se acerca á una niña en un baile.

—«Y bien, señorita,—dice,—ha visto Vd. qué variable está el tiempo?

—Efectivamente: hoy llueve y mañana hará un sol espléndido; el domingo fué un dia poético, encantador, y ayer estuvo tempestuoso.

Los que oyen este animado cambio de frases picarescas, se quedan con la boca abierta; los que bailan pierden el paso de la polka y la orquesta rompe en desaforados compaces—*Digue, digue, dim! digue, digue, dom.*»

Como quiera el noticiero llenó ya la tercera parte de un componedor!

Los protagonistas siguen muy bien de salud.

El Lábaro proclama *urbis et orbis*, al son de furiosos repiques, á San Francisco de Sales, patrono de la prensa católica.

¡Toma café amargo, que te vas á armarear!

«Unámosnos—cantan los sochantres en coro—bajo el estandarte de la prensa católica.

«Francisco desde lo alto nos alienta.»

¡Qué confianza con «ño Pancho». Francisco á secas le llaman los de *El Lábaro!*

Despues de este rasgo de familiaridad, prosiguen:

«Sus triunfos nos dejan comprender que no todo está perdido, y que Dios que da la salud á las naciones puede hacer que la prensa, así como es fuente de disolucion, sea principio benéfico de restauracion y de vida.»

¡Te veo!

«¡Valor,—concluyen, arremangándose la sotana—nobles defensores de la santa causa!»

Aquí el sacristan le menea muñeca á la cuerda hasta que se viene abajo con campanario y todo, festejando á San Francisco, patrono de la prensa católica.

En las columnas de *El Oásis* y *El Ferro-Carril* de San Luis, se ha iniciado un pintoresco debate sobre asuntos locales, entre el *Dr. Tutelopones* y el *Dr. Tutetosacas*.

Así se firman, respectivamente.

El *Dr. Tutelosacas* le acomoda, en su lenguaje agreste, cada *seco* al Dr. Tutelopones que lo deja poniéndose la chocolata en su lugar y éste, á su vez, le retruca de tal modo el golpe, al *Dr. Tutelosacas*, que lo deja sacándose los desperdicios.

La ventaja de estos dos pugilistas es que lo que ellos se pongan ó se saquen, se lo acomodan solos y sin la intervencion de gente estraña.

Hé aqui un epígrama delicioso, por su estructura y por su intencion, que tiene un periódico de Entre Rios:

«*Entre Bueyes*—Limeta, Director de *El Tribuno de Belgrano* se dirije á Fortuno felicitándolo porque *El Tribuno* entró al cuarto año de vida.

Con este motivo Fortuno le endilga un *lavativazo* politico-poético-asnal, en el cual pretende loar los méritos de «Limeta».

¡Quién habia de decir que en Entre-Rios habia de *brotar* un émulo de Larra!

¡Qué hongo!

No hace mucho anunciaron varios periódicos de la provincia que en el partido de Tapalqué y en un campo de propiedad del señor Mendieta, andaba merodeando un tigre, agregando que se organizaba una partida de vecinos con la intencion de darle caza al temible huésped.

Pocos dias mas tarde avisaron los mismos que la batida se habia realizado y que el tigre habia caido en poder de los perseguidores, noticia que *El Nacional* de ayer fué el primero en insertar.

Léase ahora el sabroso suelto que trae *El Cronista* de Olavarria, dirigiéndose á los diarios que se han ocupado de la fantástica cacería:

«Rectifiquen, colegas, puesto que ni tigra, ni tigre, ni cachorros, ni siquiera *gatos pajeros* se han encontrado en el campo del señor Mendieta el dia que se efectuó la batida.

«Lo único que *se cazó* ese dia fué un precioso alfiler de corbata, perteneciente al organizador de la partida de caza, señor Mendieta, quien si no vé su campo libre de tigres vé por lo menos sus corbatas libres de prendedores.»

Decicidamente, Alberú, con la baja de oro y con el frascaso de sus planes financieros, está tan impresionable que confunde los inofensivos tigres labrados en los prendedores de corbata con los verdaderos en cuerpo y uñas.

Un profesor de lengua nacional de la escuela Normal de Mercedes, se ha permitido con sus alumnos un verdadero exceso de oratoria, expetándoles un discurso en quichúa del que copiamos, como una curiosidad, los siguientes párrafos, bastantes para dar una idea de toda la pieza.

«Queridos alumnos:

Desgraciadamente nos encontramos reunidos aqui. Digo, desgraciadamente, porque nos hemos reunido para recordar nada menos que de una desgracia de las mayores que pueden existir; para recordar del que ha poco se llamó Domingo Faustino Sarmiento, nuestro ex-padre de la sociedad.»

Si Demóstenes lo pilla al orador á tiro de puntapié, lo hace bailar seguramente un gato con relacion.

Continúa el apreciable don Pedro Insaurralde, porque Insaurralde Pedro se llama esta gloria nacional, ex-hijo de Sarmiento, *proclamando* entusiasta á sus inocentes victimas:

«Sarmiento fué, como ya lo ha dicho la prensa sensata de la capital federal, uno de los verdaderos padres de la patria, un héroe de nuestro país, y yo os dirè, queridos alumnos, que Sarmiento ha sido el primero en este gran principio: sin instruccion no hay libertad.

«Está probado, y en ese principio, por ponerlo en práctica, dedicó la mayor parte de su vida.

Lo logro, se palpó..... y el que oia se desmayó!»

¡Que verdadera *chatasca* la del señor Insaurralde!

Lástima grande que ese discurso haya sido *echado* despues de publicado el «Libro de los Creadores» de Timon, que sinó hubiera ido á enriquecer sus páginas inmortales.

LOS NUEVOS TEATROS

ÓPERA — ONRUBIA

Pocas horas faltan para que los dos nuevos teatros, Opera y Onrubia, abran sus puertas al público con el drama español el primero y la gran ópera el segundo. En éste oiremos á Masini, la Theodorini y Batistini, viejos conocidos nuestros á quienes hemos aplaudido antes de ahora; en aquel tendremos á la Julia Cirera y al actor Gonzalez que, aunque «se presentan sin pretensiones», razon sobrada les dan para tenerlas los críticos españoles.

Mientras llega el momento de la apertura, aunque tratándose de la Opera deberíamos decir mas bien *reapertura*, hemos hecho una visita rápida á ambos coliseos.

Es sabido que la Opera solo debió ser refaccionada, en un principio. Pero, á medida que la obra iba descubriendo todos sus lados débiles y vulnerables á la crítica, cambiaba en su primitivo modo de pensar su opulento propietario, señor Cano. Así, pues, la Opera no solo ha sido refaccionada, sinó que ha sido reconstruida, hasta el punto de que la sala de la calle Corrientes parecerá totalmente nueva al público.

No se han descuidado ni la seguridad, ni la higiene, ni la comodidad, ni finalmente, el conjunto artístico de la nueva sala, á la que se ha dado mayor capacidad que la que antes tenia, lo mismo que al escenario, *foyer* y salas de descanso.

El aspecto que ofrecerá de noche con su iluminacion eléctrica, será soberbia, pese a cierto recargamiento de colores fuertes que, en detalle, deslustrará en algo el conjunto. Es, sin embargo, rica y elegantísima su ornamentacion en palcos, tertulias y cazuela. Las butacas de orquesta son cómodas y dispuestas para quitarlas á voluntad.

El *plafond*, que es de lo más bello, representa en grupos diversos, los *spartitos* más celebrados del teatro lírico. Ha sido pintado en París por los mejores escenógrafos de la Gran Opera.

En su conjunto, la sala es de un *chic* indiscutible, y esperamos que ha de ser esa la impresion general en la hora del estreno.

El teatro tiene ahora dos salidas: una por el hermoso vestíbulo que dá á la calle Corrientes y por Suipacha la otra.

Se nos han hecho grandes elogios del lujo y riqueza que en trajes y decoraciones ofrecerá la Opera; todo traido especialmente de las mejores casas de Milan.

El otro teatro, el Onrubia, que arranca en denominacion del apellido de su propietario, se levanta en la esquina de las calles Victoria y San José, con su frente principal á la primera de las calles nombradas.

No diremos que sea monumental su aspecto, aunque creemos que es sin disputa hermosamente artístico y una de las mejores y mas acabadas construcciones en su género.

Su frente principal dá, como hemos dicho, á la calle Victoria. Allí está la entrada con su vestíbulo ámplio, alto y bien iluminado; sus columnas de mármol airosas y sus escaleras elegantísimas.

Debemos decir que los constructores del nuevo coliseo no han sacrificado absolutamente á la belleza puramente artística ni la seguridad ni la higiene, consultada perfectamente en esa construccion. La aereacion es completa y la sala puede ser fácil y cómodamente desalojada en el caso desgraciado de un incendio; sin contar con que todo está preparado como para inundar el teatro al primer amago de fuego.

Entrando al interior, se tiene una sala algo mas grande que la de la Opera—un óvalo de curva muy airoso,—con cuatro entradas á la platea; cuatro órdenes de palcos: bajos, altos, de balcon y la cazuela, á mas los palcos *baignoies*, cubiertos y á la altura del piso de la platea, como se estila en los teatros de Paris. La platea puede ser levantada ó bajada á voluntad por medio de una maquinaria colocada al efecto.

Los palcos son verdaderos *bondoirs* con su tapiceria púrpura y arabescos dorados de mucho gusto.

El paraiso es cómodo, bien distribuido y con numerosas y ámplias salidas hácia la calle San José.

Pero indudablemente lo que provocará el aplauso general son el *plafond*, magnificamente decorado con figuras «que hablan» por el escenógrafo de la *Scala* de Milan, Cárlos Ferrari, y el telon de boca, obra del mismo y que representa en un conjunto soberbio de colorido y de luz una fiesta en honor de Minerva.

Con la luz eléctrica y la del gas combinadas, se hará el servicio de iluminacion.

El nuevo teatro tiene otras dependencias: en el subsuelo el *restaurant*; en el primer piso, frente á la calle Victoria, un *foyer*, que convida á descansar en él por lo cómodo y elegante como está hecho. El cielo-raso está pintado por un jóven salido de la academia de Turin, el señor Bianchi, quien ha hecho obra de maestro. Otro *foyer* queda con frente á la calle San José, existiendo además, una gran confitería en el primer piso del otro frente.

Se vé, pues, que Buenos Aires cuenta con dos coliseos más dignos de su cultura artística y tambien de su fortuna generosa para alimentarla.

Los teatros de los señores Cano y Onrubia llenarán las necesidades de nuestra capital, hasta tanto Ferrari nos dé concluido el gran teatro cuyos planos han sido ya aprobados.

ACTUARIOS DE PRESTADO

Para felicidad nuestra;—que no debe ser pequeña cuando nos felicitan los entendidos,—nada tenemos que hacer en los Juzgados, sean de Paz ó superiores. Ni llevamos á nadie ni nadie nos lleva á nosotros; de manera que lo que vamos á decir no lo conocemos de *visu*, pero hay gente que nos lo dice.

Y como estan empeñados en que le busquemos remedio al mal, se dirijen á FÍGARO, para que éste se lo apunte á la Cámara y la Cámara al Ministro del ramo.

Pero qué dice esa gente? Oh! dice mucho; pero como es regla de prudencia nuestra el descartar las tres cuartas partes de lo que se habla, no tomamos de esos díceres sino lo que nos parece revestir un fundamento sólido de verdad.

Pues se trata de la justicia de paz.

No es que los jueces idóneos y rectos—salvo algun especial que nosotros no conocemos,—son todos ellos caballeros dignos é ilustradísimos; ni que la ley sea mala, tampoco,—es la mejor que hasta la fecha hemos tenido. Pero con todo eso y otras bondades que residen en las personas ó en la misma institucion, el hecho es que los tramites son largos, lento el despacho y los perjudicados muchos.

Parece ser que los alumnos que abandonan nuestra Facultad con el diploma de abogado debajo del brazo, no se amoldan á aceptar un puesto de secretario de Juzgado de Paz rentado en *trescientos* pesos mensuales. O es que no necesitan de él ó que hallan mas productivo seguir otros rumbos.

No hay, pues, abogados ó escribanos,—que así lo requiere la ley,—en número suficiente á quienes confiar las actuaciones en los Juzgados de Paz; viéndose éstos, por lo tanto, en la imposibilidad de atender *al dia* el despacho excesivo de los asuntos que les son llevados.

Hay Jueces que han adoptado el sistema de *pechar* á sus colegas, con recaditos de que «le preste el Secretario», que «le facilite el Secretario», que «si el Secretario no podria ir para echarle una manito». Es pintoresco, indudablemente, pero es inconveniente. Y luego que con eso no se remedia nada, puesto que el Secretario que va á un Juzgado deja abandonado el que le corresponde. Es, como dice el refran vulgar, «desnudar un santo para vestir otro.»

Y volvemos á decirlo: ni la ley tiene la culpa, ni la tienen los Jueces. Pero es que han aumentado las exigencias de la vida, reales ó ficticias, en una proporcion inaudita. Es mucho decir que un escribano ó un abogadito apenas destetado de la Facultad, rehusen desdeñosamente un puesto rentado con *trescientos* pesos mensuales. Y sin embargo es así.

Parece que hay Juzgados que tienen adoptado como sistema «la facilitacion recíproca de los actuarios». El inconveniente no puede ser mayor, como se vé.

Qué hacen ante tamaña dificultad?

No parece que quede otro camino que el de aumentar los sueldos de esos funcionarios, á ver si asi se consigue formal el personal idóneo que la actual organizacion de la justicia de Paz, en las diversas circunscripciones judiciales que tiene hace necesario.

Por lo pronto, la Cámara deberia escojitar un remedio á este mal, siquiera no sea mas que momentáneo, á fin de salvar los graves inconvenientes que la falta de secretarios trae aparejados.

Con actuarios prestados el despacho tiene que ser engorroso para los jueces y perjudicialísimo para el público.

TEATROS Y ARTISTAS

Se inaugura la Opera hoy, sí ó nó?

Ferrari no lo sabia hasta anoche, aunque se indicaba á postergar esa solemnidad mientras se terminan ciertos detalles de ornamentacion.

La ópera elegida es *Mefistófele* con la Theodorini, Masini y Wulman, que por vez primera aparece ante nuestro público.

Esperemos, pues!

—

Pero si la Opera no se inaugurara, no por eso desesperarán los aficionados al *bell canto*, desde que podrán oir esta noche el «Don Giovanni» del divino Mozart, cantado por la Patti, la Colonense, la Damelli, De Lucia, Marcassa y Blanchart.

Nos hacen grandes elogios de lo admirable que está la *diva* en esa ópera.

Al Politeama, pues.

Y á propósito del Politeama. Ha sido muy poco edificante la escena del domingo á la noche en ese teatro. Una gran parte del público silbó al tenor Signorini, á quien se le obligó á contar *La Fuerza del destino* estando afónico, á causa de una *bronquitis*.

Está en los intereses de esa empresa el que no se repitan tales escenas.

—

Otra inauguracion que se posterga!

El teatro Onrubia no abrirá sus puertas hasta el miércoles.

La obra elegida es *Dora*, en la que se anuncia está muy bien Julia Cirera.

—

Muy contenta debe estar la jóven y bella actriz Maria Gambardella, que dió anoche su funcion de gracia en el Nacional con *Inocencia*, de Echegaray.

Sus admiradores se le hicieron presente gentilmente con diversos regalos de varias piezas de arte.

EMPRESA SURRA

De las cuestiones mas sencillas, la mala interpretacion suele hacer un laberinto sin salida.

Por ejemplo: la confeccion de planos para construccion de cloacas domiciliarias, que está dando motivo á la empresa arrendataria de las obras de salubridad á una guerra sorda hácia las otras empresas que se forman con el objeto de explotar el negocio, hace que el público, ó parte de él, permanezca á ciegas en el asunto, por la variedad de opiniones que se han vertido con ese motivo.

Está perfectamente probado que la competencia entre las empresas trae como consecuencia la baratura de la explotacion de cualquier género de industrias á que se dediquen simultáneamente.

Y esto nos induce á prevenir al público contra las empresas respecto á las pretensiones de la empresa arrendataria de las obras de salubridad y poner las cosas en su verdadero lugar.

Parece que esta quisiera hacer creer que ella es la que esclusivamente tiene derecho á la confeccion de esos planos, y que los hace mas baratos y mas perfectos.

Ya algunos diarios se han ocupado de este asunto, pero no con la claridad que él requiere; y llegando hasta tergiversar completamente los hechos; pues se ha aseverado haberse visto recibos de 120 pesos por cobro de planos, cuando esto carece de verdad.

Lo que puede haberse visto son recibos de 80 pesos por el plano y 40 por comision que cobra la Comision Directiva de las obras de Salubridad, por revisacion de los referidos planos, inspeccion y direccion de la construccion de las cloacas domiciliarias.

La oficina topográfica argentina de cloacas domiciliarias, por ejemplo, es decir, la Empresa Surra, tiene su tarifa de 20 á 60 pesos, cuyos precios son basados en un tanto por ciento del presupuesto de cada construccion, precio que la Comision Directiva ha acordado pagar á las empresas sub-constructoras que al efecto han sido contratadas para hacer la construccion de cloacas y planos que el público quiera que sean hechos por intermedio de esa misma comision.

Por esa tarifa la oficina entrega a cada propietario los planos: uno para la comision directiva y otro para el archivo, siendo el tercero para el propietario, que servira para la construccion de la obra, contando esa oficina con los ingenieros mas competentes del país.

Hay ademas otro punto que el público no conoce y que conviene lustrarlo. Hay machas formas de hacer proyectos de cloacas. Unos ventajòsos y económicos para él y otros ventajosos para las empresas constructoras.

Las empresas constructoras pueden proyectar una cloaca haciéndole cortes y recortes á fin de que entre la mayor cantidad posible de cañeria, porque ahí está su negocio.

Primero porque no solo ganan en la mayor cantidad de material que entra, sino que siendo el costo mas alto, mayor tiene que ser el tanto por ciento que se cobra sobre cada plano.

Pero no pasa así con la oficina Topográfica Argengentina de cloacas domiciliarias, que hace construir las cloacas por intermedio de la Comision Directiva y por las cuales cobra solamente el precio de tarifa que ha convenido con los referidos sub constructores.

Los proyectos que en la referida oficina se ejecutan son basados en la verdadera economia para el público por cuanto no teniendo otro negocio ni interés en la construccion, es que responde de esa manera á la proteccion que le dispensa el público.

No hay, pues, que confundir: á la empresa arrendataria le conviene que nadie le haga competencia; pero el público debe saber donde está lo mejor y lo que más se amolda con sus intereses.

Ecos del dia

Celebró sesion ayer tarde la Cámara de Diputados.

Diversos asuntos entraron en la cartera de las Comisiones:

Una solicitud de los señores Guerrico y Methwen, representantes de un sindicato de capitalistas ingleses solicitando la autorizacion para construir cuatro líneas de ferro-carril,

—El señor Cárlos Sokwood, en nombre de P. Bell, solicita no se haga lugar á la propuesta de ferrocarril subterráneo presentada anteriormente.

—Don Alejandro Colombo solicita una subvencion para continuar sus estudios en Europa.

—Los señores Cardozo y Cia. solicitan autorizacion para construir un canal desde el Riachuelo hasta Punta Lara.

P. S.—El diputado Carballido no hizo interrupciones sobre politica trascendental.

—

Ecos sociales.

Tres bodas en perspectiva.

Raul Harilaos con la señorita Adriana Aguirre; Horacio Miguens con Avelina Pinedo y el Dr. Daniel Pombo con la señorita Maria Justina Gomez.

Hacemos votos muy sinceros por la felicidad sin límites de estas parejas gentiles, á la par que los hacemos porque el acto no se pase sin una fiesta espléndida, que vuelva la animacion y el brillo á los salones porteños.

—

Una nueva sensible.

Ha fallecido en Niza el jóven Dr. Alberto Costa, que durante varios años prestó importantes servicios en el ejército como cirujano principal.

El Dr. Costa se encontraba en Europa con su familia, á donde habia ido en busca de mejores climas para su quebrantada salud.

Estamos seguros que la noticia de su muerte ha de impresionar vivamente á los muchos amigos que deja en Buenos Aires.

—

Nuestro amigo el Senador Nacional D. Cárlo Tagle, pasa por un momento difícil, en el que de todas veras le acompañamos: acaba de fallecer en uno de los pueblos de los alrededores de Córdoba su hijo mayor que estaba para terminar los cursos en la Escuela de Medicina de aquella ciudad.

—

Continúan con gran actividad los arreglos de la Casa de Gobierno, para los festejos que en ella tendrán lugar en obsequio del Presidente de la vecina República, General Tajes.

Anoche hemos recorrido rápidamente el Palacio y admirando los grandes y hermosísimos salones en que se dará el baile, que, a pesar de los deseos de un colega de la tarde, será único en los fastos de nuestra vida elegante.

Los tres salones que miran á Rivadavia y las galerias adyacentes servirán para la suntuosa fiesta. Están decorándose activamente y ya han puesto manos en ellos tapiceros y jardineros. El hermoso vestíbulo que mira al mismo rumbo quedará convertido en un jardin fantástico, con juegos de aguas y luces de colores en profusion. El interior del edificio será igualmente iluminado.

Sabemos que asistirán muchísimas de nuestras familias mas conocidas, como así mismo algunas de La Plata, Rosario y Córdoba, que han solicitado invitaciones

La orquesta correrá á cargo del maestro Forcillo; y baste su nombre como promesa de que hará prodigios. El ambigú será servido por uno de nuestros mas reputados establecimientos en el ramo.

Allí mismo tendrá lugar el banquete para 300 cubiertos, y al que asistirán ambos Presidentes.

Se habla de que el Club del Progreso dará en honor del huésped presidencial un gran concierto, al que seran invitados los principales artistas de las compañias líricas que cantan actualmente en Buenos Aires.

Esperamos que el General Tajes quedará satisfecho de la hospitalidad argentina.

—

Hasta anoche ignoraba Ferrari si haria debutar su *troupe* esta noche.

Aún faltaban ciertos arreglos en el vestíbulo y puertas sobre la calle.

Sin embargo, hubo ayer ensayo general con orquesta del *Mefistófele*, que es al fin la opera elegida para el estreno.

Lo que sí puede asegurarse es que la inauguracion del espléndido coliseo revestirá grandes proporciones de solemnidad.

—

Por el Ministerio del Interior se expidió un decreto por el que tendra una intervencion mas directa é inmediata el Gobierno en los trabajos que se efectúan en el puerto del Riachuelo; pues hasta ahora la Comision Administradora tenia completamente a su cargo esas obras.

La Comision segun dicho decreto se compondra de 1 Presidente, 1 Vice, 3 vocales y 1 secretario.

—

El Ministerio del Interior ha dictado un decreto en que se modifican las obras del puerto de esta Capital en lo que se relaciona con el muro exterior.

Al efecto la extructura en vez de ser de madera debera ser de piedra en la parte que corresponde a las calles de Moreno y Belgrano.

—

La Excma. Camara de lo Criminal en acuerdo de ayer, ha nombrado oficial primero de la Secretaría al Sr. Alfredo Mendoza y escribiente primero en reemplazo de éste al Sr. S. Gamboa.

—

La Camara de lo Civil ha confirmado la sentencia del Juez Dr. Sauze, que condena a la Compañia Telefónica Gower-Bell, al pago de los impuestos municipales que se negaba a oblar.

—

La comisaría 23 remitió ayer al Departamento de Policia al individuo Teodoro Llosani, por sospecharlo atacado de enagenacion mental.

Prévio reconocimiento médico, el infeliz loco sera en breve remitido al Hospicio de las Mercedes.

—

El Ministerio de Marina ha recibido del vice-almirante D. Mariano Cordero un proyecto para la fundacion de una Escuela de Marineros.

El Ministerio resolvera en breve sobre dicho proyecto.

SECCION AMENA

Mártir... de la competencia

Cuántas veces he contemplado con verdadera envidia al obrero á quien nadie va á molestar con impertinencias respecto de su oficio.

Maneja el escoplo, el yunque ó la fragua, la pala ó el martillo; cumple con su deber y tiene sus horas dedicadas al descanso, en las que no va ninguna persona á pedirle que le arregle desperfectos ó *abortos* cometidos.

Pero yo... ay! infeliz de mí, no solo en las diez horas que dedico al trabajo diario sino en aquellas que debieran ser para mi solaz, me veo asediado, perseseguido, importunado por mi malhadada competencia en eso de hacer literatura.

No me basta esprimir el meollo para mis obras propias, sino que forzosamente tengo que hacerlo para las de ciertos tipos que me han tomado, sin duda, por burro de atahona.

Y no es eso solo, que si fuera, podria darme por medio satisfecho.

Es que me privan del tiempo que á mis quehaceres dedico; me interrumpen, me hacen perder la ilacion, olvidar de lo que pensaba hacer ó decir.

Póngome á redactar un articulejo en que las citas históricas deben abundar, en que hay que llevar cuenta de las numerosas personas que en él se presentan; matar á este, empobrecer á aquel; hacer que el protagonista, si es virtuoso, triunfe y si es vicioso caiga sobre él el peso de la vindicta; buscar adjetivos no muy en uso y lenguaje no muy vulgar; pedir á las musas que se permitan inspirarme; esperar, pensar, dominar la forma y la materia; pero no bien lo creo haber conseguido, el portero se me presenta:

—Hay un caballero que desea...

—Hagalo Vd. entrar—le dije malhumorado.

El caballero se presenta sonriendo y haciendo saludos. No lo conozco; pero eso no obsta para que me pregunte por mi importante salud, la de mi familia, la del redactor, y hasta sospecho que hasta la de los cajistas.

Empieza á entrar *en materia* pelando un rollo de cuartillas que alcanzan á cien.

Desea publicar aquello y tiene la audacia inconcebible de decirme que va á leerlo.

Le atajo el pasmo diciéndole que es muy largo, que trate de acortarlo á la décima parte y vuelva.

—Se puede publicar por partes,—me dice. (Esto es envenenar al lector por dósis). Voy á léerselo á Vd. Es muy interesante. Trata sobre la inoculacion de la sarna por el procedimiento Pasteur...

—Deténgase Vd., señor,—le digo.—Nosotros no publicamos nada por partes. Ha de entrar todo, sino no se publica.

—Entónces?...

—Entónces acorte como le digo y traigalo.

—Hagamos otra cosa. Se lo voy á dejar y Vd. que es *tan competente* (ya apareció aquello!) lo arregla como crea bien.

—Pero...

—Nada, nada. Vd. es competente y me hará ese servicio.

Y poniendo el mamotreto sobre mi carpeta, me toma la mano, me la estrecha, hace mil saludos y se va prometiendo volver al dia siguiente.

Al dia siguiente vuelve y vuelve treita veces al mes, hasta que le devuelvo sus carillas por imposible arreglo; pero ello no priva para que me haya cabrionado, interrumpido, molestado, fastidiado.

No bien se marcha, otro:

—Señor, yo he escrito unos versos...

—Vaya, que sea enhorabuena.

—Al terremoto de Mendoza.

—Muy de circunstancia!...

—Y venia á ver si me los querian publicar. Son cortos. Doscientas décimas.

Se aprovecha de mi estupefaccion para prenderle á la lectura.

Qué farrago! Le interrumpo á tiempo:—me iba á dar un síncope.

—Muy bonito! Muy bonito!—le digo por no tener para qué herir su amor propio;—pero tiene el defecto de ser demasiado largo. ¡Qué Lástima!

—Todo puede remediarse.

—Cómo?

—Vd. que *es tan competente* (vuelta!) elija las décimas que mas le agraden y publíquelas.

—Es que... me agradan todas.

—Entonces, ¿cómo hacer?

—Trate Vd. de elejirlas... Y póngase al momento á la obra.

—Aquí?

—Nó! Vaya Vd. En el sosiego y soledad se elije con mas acierto.

—Pero Vd. que es tan competente!...

—Me es materialmente imposible!—le digo despidiéndolo y dando órden de que no lo vuelva á dejar entrar.

Creo verme libre! Pues, no, señor.

Un hombre de aspecto grave, de fisonomia misteriosa, vestido de negro, viene pausadamente, me dá la mano, se sienta frente de mí y nos quedamos mirando sin que se le ocurra decirme nada ni a mí el preguntarle á qué viene.

Despues de una gran pausa toma la palabra y con voz de sochantre, accion melodramática y frases monosílabas me cuenta cosas que no le entiendo. Lo único que le entiendo es que de *eso* se podria escribir algo muy bueno.

—Pues, á la obra, señor mio!—le digo á ver si se vá.

—No... yo... queria... que Vd. lo hiciera... Mi pluma no es suficientemente galana... Yo soy albeitar y... Vd.... que es tan competente para estas cosas...

—Agradeciendo!...

—Oh! no! Vd. es muy competente.

—Repito... pero no puedo (y no podia porque ni Calengo era capaz de descifrar lo que aquel hombre me habia dicho.)

—Lo siento... su competencia para estas cosas...

—Gracias, gracias....—y me permito seguir escribiendo lo que habia comenzado.

El hombre grave no me deja:

—Qué facilidad!....Oh, si yo tuviera la competencia de Vd.!—añade, mirando lo que yo escribo.

No le contesto; pero él me pregunta:

—Y sobre qué es el tema?

—Sobre las plagas! Ya vé Vd. si tendré tela!

—Mucho puede decirse. Y yo...

—Oh, Vd.!... «la mas grande de todas»... Con permiso...

El caballero grave se me queda mirando con ojos de buey; se levanta y dándome otra vez la mano me amenaza:

—Volveré mañana.

Se va, y yo desesperado tiro la pluma, tomo mi sombrero y me marcho tambien á tomar aire.

En la puerta me detiene el administrador:

—Vd. que *es competente*... ¿me querria decir si este aviso está bien escrito?

—Sí, hombre, sí!...—le grito echando á correr sin mirar el papel que me presenta.

Llego á la esquina y me doy de bruces con un pichon de dramaturgo.

—A propósito,—me dice, tomándome del brazo,—iba á la imprenta á leerle el último acto de mi tragedia. A ver que opinion me dá Vd. Ya sabe que yo respeto mucho *su competencia*.

—Gracias...

—Cómo le parece á Vd. que concluirá mejor? Matando á Quinto Curcio ó...

—Hombre, si es tragedia mátelos Vd. á todos. Es un requisito esencial...

—Con que sí?...

—Sí: en las tragedias mueren todos los personajes; pero yo creo que no es bastante. Seria de mayor efecto que muriesen tambien los autores. Adios. Voy de prisa...

Me desprendo bruscamente cuando el muy. . . .pichon de literato se preparaba á desembaular su tragedia.

Camino sin rumbo y voy hablando y accionando como si estuviera con alguien, cuando siento que algo cuelga de mi brazo.

Miro:—¡horror!—el caballero grave! la plaga!

—Hombre,—me dice aferrandose en mi brazo,—tengo otro argumento...que me parece sublime....

Y sigue hablando sin que yo lo atienda ni le entienda lo que dice.

Voy á escape y él...va á remolque de mi brazo.

Veinte veces repite la palabra competencia.

Estamos en el muelle y me dan tentaciones de arrojarlo al agua; pero no lo hago porque la marea está baja.

Me veo precisado á suplicarle que me deje porque tengo una cita.

Me suelta diciéndome:

—Bueno, mañana nos veremos.

Vuelvo á la imprenta y me encuentro con varias cartas abultadas. *Colaboraciones* acompañadas con misivas que empiezan: *Fiado en su competencia.... Como Vd. es competente.....Su competencia suma..* pidiéndome que corrija, que corte, que suprima, que haga de nuevo!..

Voy á la noche á alguna reunion por pasar el rato.

—Con que,—me dice el dueño de casa y algun amigo de confianza,—Vd. escribira la crónica...

—Sí,—añade algun otro,—nadie mas *competente!*

Voy al teatro, y el empresario me aboca:

—Vamos á ver si su *competencia* se pone a prueba con la funcion de esta noche.

Me retiro á casa y hasta mi criado discute con la cocinera de mi *competencia* para escribir.

Mi barbero dice que yo soy el hombre mas competente para hacer versos y me pidió que se los hiciera para pedir el aguinaldo de año nuevo al marchantage.

Lo mismo dice mi sastre y mi zapatero!...

Una noche me presentaron á unas niñas, como unos de los *literatos mas competentes!*...

Pocos momentos despues le oia decir á una de ellas sin que me viese:

—Parece imposible que sea literato tan competente un hombre que habla como todos los demás.

Y otra añadió:

—Los buenos literatos hablan en verso.

Y repuso una tercera:
—O cuando menos usan el lenguaje escogido de las novelas.
—Yo lo tomé por un boticario.
—A mí me pareció un corredor de Bolsa.
—Y á mí un vendedor de frutos del pais.
Ojalá... si, señor, ojalá fuese cualquiera de esas *cosas* ú otra cualquiera antes que *competente* en desasnar al prójimo.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A. Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti av . MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritoo a Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulm n, Alfonso Mariani, Osvaldo Bottero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d'ambo i sessi—24 ballerine.
REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Teatro Onrubia—Empresa M. Cond—Inauguracion el Miércoles 15 del corriente—1ª funcion de abono—Debut de la Compañia dramático-cómica de la eminente actriz Julia Cirera de Aguilar, dirigida por el primer actor José Gonzalez—1° Sinfonía—2° La comedia en 5 actos, original del celebre escritor francés V. Sardou, vertida al castellano por D. Javier Santos, titulada DORA.—A las 8 1|2 en punto.

Teatro Nacional—Funcion para el Martes 14—Estreno de la comedia francesa en 3 actos LA DOSTORA.

Teatro San Martin—Martes 14—30 de abono—1° LUZ Y SOMBRA—2° Baile LA PERLA GADITANA y 3° CORO DE SENORAS;

El Gimnasio—Calle Florida 339 eutre Cuyo y Cornientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, cgocolate, té, ponches y cerveza. A16v15m.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y articulos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos tóros efectos adecuados paso por lo de Juan Penco Hn. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A— ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schna calle Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

AVISOS ESPECIALES

"Á LA CRUZ"

En esta casa se encuentra el mejor surtido de los artículos siguientes: géneros negros de fantasía para vestidos y tapados, de seda y de lana; crespones ingleses, merinos franceses, velos de crespon bordados, gorros, manchones, pelerinas, cuellos, boas y galones de piel; artículos de azabache verdadero; gorras de crespon y de fantasia, vestidos y tapados negros ñueios y chalones de cachemir y de tartán, guarniciones para vestidos y tapados, jerseys para señoras y niños, géneros para hábitos, pañuelos de espumilla, libros de misa, abanicos, carteras, cintas de seda y la mejor coleccion que existe en esta ciudad en coronas y cruces de flores.
«A LA CRUZ» casa sin sucursales, establecida en 1873, calle Florida 215 y 217 n|n.

M11v17.

Policia de la Capital

AVISO

Se previene á las personas que tengan tarjetas para transitar en vehículos contra la mano, que deben ocurrir á la Jefatura solicitando su renovacion dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, pues trascurrido ese plazo quedarán nulas las espedidas con anterioridad.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1889.

A. Toranzo,
Comisario de Ordenes.

M8v7j

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MAYO DE 1889.

	Premios	Suertes
Mártes 7	$ 20,000	2000
Mártes 14	» 10,000	1200
Mártes 21	» 10,000	1200
Mártes 28	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Mayo de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador. O1v pm.

AVISO

Encontrándose en los Potreros de Policía doscientos doce (212) caballos de propiedad y marca desconocida, se hace saber á las personas que los hayan perdido, pueden pasar de 12 a. m. á 2 p. m. por la Caballeriza Sud ó Norte, donde estará de manifiesto un diseño de las marcas de todos. La persona que justifique la propiedad de alguno de ellos, le será entregado inmediatamente.
Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

Alejandro Toranzo.
Comisario de Ordenes.

A27v28M.

Municipalidad de la Capital

Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurrir á esta oficina, desde el 1° al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.
A26v25m. *El Gefe.*

BANCOS

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan ademá las salidas por pago de intereses no entregandose ningun si nó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin inter
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc. etc.—*A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 o|o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134
En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ m|n. 15.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.
Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.
Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.
Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnasal Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 o|o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id

A otros plazos, convencional
Se cobra. á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO. . . . . 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO . . . . 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:
10 o|o al suscribirse y el 90 o|o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Calign'ani, D. Ange Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.
Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vaper «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».
Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.
Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.
Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.
Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1|2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.
—El 19 de Mayo á las 3 p. m. Remate de un terreno en el parage denominado Puente Chicon 33,600 varas cuadradas.
Base de venta 50.000 pesos que el terreno reconoce en cédulas. Mas detrlles en nuestra casa Rivada 633 al 645.
—El 15 de Mayo á las 2 p. m. Remate de 193 1|2 cuadras de tierra en San Martin.
Base de venta 2,500 pesos la cuadra El terreno reconoce una hipoteca de 200,000 pesos.
Pago á plazos por el excedente de 4 y 8 meses.
Mas detalles en nuestra casa.

Funes y Lagos

Sucesores de:
SANCHEZ Y MORENO
153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

El 19 de Mayo á las 4 p. m. Remate se un terreno situada en la calle Malavia entre Charcas y Güemes.
Base para la venta 12 pesos vara cuadraoa.
—El 19 de Mayo á las 4 p. m. Remate de una esquina boulevard Corrientes núms. 2201 y 2205 y Andes 406.
Base de venta 55 pesos vara cuadrada, mitad al firmar la escritura y mitad á cuatro meses.
—El 16 de Mayo á las 2 p. m. remate de rotables yuntas de rusos, Cleveland, Irlandeses y Yorkshire.
—El 17 de Mayo á las 12 en punto en nuestra casa San Martin 153 Remataremos por cuenta y órden de los Sres. Basset Freires una garn coleccion do plantas y árboles frutales.
—El 16 de de Mayo á las 3 1|2 remataremos en nuestra casa San Martin 153 una quinta situada en la Exaltacion de la Cruz á 30 cuadras de la Estacion Laeroze compuesta de 18 cuadras de 150 varas por costado.
Base de venta 400 pesos cuadra cuadrada mas datos on nuestra casa.
—El 16 de Mayo á las 3 p. m remataremos en nuostra casa, una chacra en el Baradero conodida por de Juan Clair, 22 manzanas de tierra con 3 piczas de material.
Venta sin base al mas alto precio.
—El 16 dd Mayo á las 2 p. m. remate de un lote de campo en el Paraguay á 3 leguas de Humaitr sobre el rio Paraguay 2240 cuadras y 4735 varas cuadradas.
Base de venta 6000 posos por el todo; el remate en uestra casa.
—El 16 de Mayo á las 2 p. m, *Judicial* en el partido de Cármen de las Flores cuartel 2o de 2034 hectárcas. 88 areas y 12 centáreas.
Base de venta 53 pesos 33 centavos hectárea. El remate en nuestra oasa,
—El 16 de Mayo á las 2 p. m. *Judicial* en el pueblo de las Flores á media cuadra de la Plaza de una casa de material compuesta de 5 piezas.
Base de venta ps m|n 1333 y 33 centavos. El remate en nuestra casa.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO
ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

El 19 de Mayo á las 3 p. m. venderemos 34 lotes de terreno en Adrogué de 1,000 1200 y 1500 varas cuadradas.
Venta sin base. Mas datos en nuestra casa Bolivar 193.
—El 19 de Mayo á las 3 1|2 p. m. De una casa quinta en el pueblo de Adrogué á 20 varas de la estacion.
Base de venta 20000 pesos, reconoce una hipoteca de 15000 pesos en cédulas de la série N.
Mas datos en nuestra casa.

LICITACIONES

Departamento de Obras Públicas

En la secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida núm. 8) se recibirán propuestas, por segunda vez, hasta el dia 15 de Junio próximo á las 3 p. m. para la construccion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, de acuerdo con los planos pres pues os y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría.
Las propuestas deberán presentarse con sujecion á la Ley de Obras Públicas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ps 583 m|n á la órden del Director del Departamento de Obra Pública de la Nacion.
Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra, en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el dia y hora arriba expresados en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Mayo 14 de 1889—*El Secretario*—M24v5J.

Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.
Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:
1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero
1 Corbata triángular de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.
Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional la suma que represente el 5 o|o del monto de la licitacion.
No se admitirá ninguna propuesta despues de las 2 p. m. hora en que tendrá lugar el acto el dia 23 de Mayo próximo en la Intendencia de Resguardos á presencia de los interesados y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.
Buenos Aires, Abril 22 de 1889.

C. Castañeda.
Ofl. 1°

a25v23m.

Comisaria General de Guerra

El 13 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de música y banda lisa, con destino al batallon 7 de infanteria de línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.—Mayo 13 de 1889—*El Comisario General.*

M14v13J.

El 18 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 610 pares botas granaderas con destino á los regimientos 2 y 7 de caballeria de línea.
For datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 17.
Mayo 10 de 1889.
M11v18 *El Secretario General.*

Se previene á los señores pensionistas que se ha dado principio al pago por el mes de abril, cerrándose este el 15 del corriente mes.

El habilitado.

M9 v15

El 27 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de utiles de comedor con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 27.—Abril 27. de 1889.—*El Comisario General*

A29v27M

Municipalidad de la Capital

PARA EFECTUAR VARIAS REPARACIONES EN EL ASILO MUNICIPAL DE DESVALIDOS, SITUADO FRENTE Á LA PLAZA GENERAL LAVALLE—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 18 de Mayo á las 3 p. m. para la ejecucion de trabajos de pintura, blanqueo y refacciones del Asilo Municiprl de Desvalidos situado en la esquina de las calles Libertad y Tucuman, de acuerdo con las especificaciones del espediente respectivo que podrán consultar los interesados en esta Secretaria.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 ps. m|n y una estampilla municipal de 50 centavos m|n. y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria municipal la suma de 500 pesos m|n, en garantia de las mismas.
En caso de aceptarse alguna de las propuestas se retendrá en la misma oficiná aquella suma para garantir del cumplimiento del contrato devolviéndose á los demas proponentes.
En las propuestas deberá espresarse en número y letra las sumas totales, como tambien el domicilio de los interesados.
El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1889.—*El Secretario.* M10v18.

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.
Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.
Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.
Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.
Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.
Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.
Art. 7° Comuniquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.
Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.
Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.
Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889
E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido mo ificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estimulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.
Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos m|n y el segundo de cinco mil pesos m|n. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.
El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o|o del importe total de dicha obra.
Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.
En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,
a) El pliego detallado de condiciones.
b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.
En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.
Todos los demás dalos que la Intendencia juzgue oportuno.
Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.
Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.
Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—Año 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS DEL RIACHUELO.—Abiendo dejado sin efecto la licitacion á que se llamó por aviso del 9 de Enero pasado para la terminacion de las obras del Riachuelo, por no haberse llenado los requisitos exigidos por la ley, llámase á nuevas propuestas por el término de treinta dias para la terminacion de dichas obras, con sujecion al proyecto definitivo de las mismas que podrán consultar los interesados desde la fecha en el Departamento de Obras Pública y en la Secretaria de la Comisaria Admistradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1 En las propuestas deberá fijarse un plazo aproxmativo para la torminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fueren necesarios será por cuenta de los proponetes.

3° Los precios de las obras serán unitarios—El pago e verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y que dependerá del departamento de obras públicas.

4 Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

5° El tren de dragado y demas útiles que se hallan á cargo de lo comision administradora del las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren del dragado como de cualquiera otros útiles que los empresarios reciban, se hará bajo inventario, en el que se establecerá el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al gobierno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o|o del valor de las obras y á la orden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 9 de Junio del corriente año, á las 3 p m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1889. — *El Sub secretario.* My. 9 v. 9 Jn

---

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y reservadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmente con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con las leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocído de comun acuerdo y por el trans curso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos m|n., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 8.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles debiendo tanto los andenes, como el espacio delarte de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la linea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberan presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y diariamente en la segunda, 1° desde Mendoza á Lavalle, 2° desde Mendoza á Las Heras, Guaynallen, Maipú y Lujan.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos sean necesarios desde Villa Marin á las Estaciones de los F. C. Central Argentino y Andino.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas.*—Secretario. M2v31M.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañor una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2 v31M.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889. -*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja á Chilecito Famatina Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Grandacol.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario M1v8Jn.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1a. y 2a. línea en Verano y quince redondos mensuales en Invierno en las mismas líneas: y seis viajes redondos mensuales en Invierno y siete mensuales en Verano, en las siguientes líneas: 1a. línea Arroyo Corto á Guaminí. 2a. línea Arroyo Corto á Carhué. 3a. línea Carhué á General Acha.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M10v8J.

Por disposicion del señor Dcrector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santo Tomé (Santa Fé á) Gaboto (Puerto Gomez) pasando por Coronda, Barrancas é Irigoyen.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 28 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanal desde la Estacion Galves á las colonias Margarita, Belgrano, San Martin, Sastre, Ortiz, San Jorge y Piamontesa,

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D, Comas*, Secretario M5v29.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo ocho viages redondos mensuales en verano y cuatro en invierno desde Bahia Blanca al Partido de Coronel Suarez y pueblo de Coronel Pringles por la Costa del Sauce Grande y el Divisorio.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año haciendo cuantos viajes redondos fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Santa-Fé á la Estacion del F. C.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a y 2a línea y tres semanales en la tercera línea: 1a. desde Gualeguaychú á Rocamora, Villaguay y Tala. 2a. desde id á la Concepcion del Uruguay. 3a. desde Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná. el dia 28 de Mayo proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 de Abril de 1889—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

EDICTOS

En la demanda que ante el Juzgado de Paz de la Seccion 3a de la Capital, se ha presentado D. Enrique Marconi en representacion de D. Peregrino Prego, entablando demanda contra D. Emilio Benitez por cobro de pesos, el Juzgado ha proveido lo siguiente:

Buenos Aires, Mayo 8 de 1889—Teniéndosele por parte á mérito del poder adjunto, de la demanda entablada, traslado, y á los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos se fijan los dias Martes y Viernes ó los subsiguientes inmediatos á aquellos si fueren festivos ó feriados y hágase la publicacion pedida por quince dias en los diarios *Boletin Judicial* y el FÍGARO—*Sarmiento*—Ante mí, *Luis Agüero*—Lo que notifico á Vd. á sus efectos. M14v30.